



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER
EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

**HASTA 3 CARGOS DE PROFESIONAL SERVICIOS JURÍDICOS JUNIOR
SIN DISTINCIÓN DE SEXO**

Ref.: 12-2012

CARRERA: ABOGACÍA

RÉGIMEN DE TRABAJO:

De lunes a viernes 8 horas diarias de labor.

REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 49.184.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 35 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Profesional universitario, egresado de la carrera de Abogacía.
- Experiencia mínima de 3 años en posiciones similares (se considera experiencia similar aquella debidamente acreditada, respecto al desempeño de funciones propias de la profesión).
- Conocimientos intermedios de idioma Inglés

REQUISITOS DESEABLES

- Dominio de herramientas informáticas vinculadas al área (Operador PC).

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Proveer servicios contenciosos y/o de asesoramiento jurídico

- Gestionar y colaborar en los casos que le sean encomendados, asesorando en las distintas materias de naturaleza jurídica, defendiendo los intereses de ANCAP en instancias litigiosas. I
- Brindar y colaborar en la asesoría en temas de su competencia, participar en las actividades de negociación, velando por el cumplimiento de las políticas jurídicas corporativas
- Analizar, revisar y preparar documentación legal para el desarrollo de contratos, defensas jurídicas, nuevos negocios y estudios de factibilidad legal
- Realizar las actividades propias de su profesión

Proveer servicios de seguimiento de las causas ante los tribunales y de apoyo en el asesoramiento jurídico.

- Controlar, analizar y revisar la información legal, cédulas, notificaciones, etc.
- Realizar la procuración, trámites, gestionar notificaciones, cédulas, etc. por ante los tribunales y demás organismos y realizar las diligencias necesarias para notificarse de las resoluciones
- Atender los pedidos de los clientes sobre avances de causas
- Llevar los registros de las causas

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas de mejora a los servicios que brinda y de reducción de costos

HABILIDADES

- Pensamiento estratégico
- Orientación a resultados
- Orientación al cliente
- Trabajo en equipo

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 12-2012).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de inscripción será entre el 7/10/2012 y el 21/10/2012 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En Planta La Teja – Humboldt 3900 (Organización y Desarrollo – RR. HH.)

Desde el lunes 8/10/2012 al viernes 26/10/2012 de lunes a viernes de 9.30 a 15.30 hs.

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título Profesional con 3 años de expedido como mínimo o fotocopia autenticada.
- Certificado o constancia que avale los conocimientos de inglés.
- Certificado o constancia que avale conocimientos de Operador PC.
- Certificados que acrediten los cursos realizados vinculados directamente a la profesión y a las tareas del cargo, con una duración mínima de 20 horas.
- Títulos de post grado u otros títulos de grado relacionados con el cargo a proveer
- Curriculum vitae
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares trabajando en ANCAP, a los efectos dispuestos en las leyes 17.008, 17.060 y el art. 35 del Decreto 30/2003 [Imprimir Formulario de Declaracion Jurada](#)

Los postulantes deberán presentar relación documentada de méritos
--

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

1) PUNTUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 30 puntos)

1.a) ESCOLARIDAD (hasta 20 puntos)

Se utilizará la siguiente fórmula para calcular el puntaje de cada postulante:

$$\frac{20 \times (\text{Escolaridad promedio corregida} - \text{Nota mínima de aprobación en su universidad})}{\text{Nota máxima en su universidad} - \text{Nota mínima de aprobación en su universidad}}$$

A los efectos de la comparación entre Universidades la escolaridad promedio se corregirá de forma que las materias reprobadas tengan valor 0 para todas las instituciones.

Se tomarán para cada postulante las notas máximas y mínimas de aprobación de cada universidad, según los planes vigentes al momento de cursar las carreras. Si el resultado fuera negativo se igualará a 0.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 20 se adjudicará 20 puntos al postulante de mayor puntaje, y por prorrata a los demás participantes.

1.b) EXPERIENCIA LABORAL (5 puntos)

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en función de las responsabilidades y funciones similares a las que se cumplen en ANCAP. Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas.

El puntaje se asignará a razón de 1 punto por año de experiencia debidamente acreditada, y 0,25 puntos por las fracciones que excedan de tres meses. La experiencia docente sólo se puntuará si es universitaria y referida directamente a las tareas del cargo.

Una vez sumado el puntaje de los participantes, a todo aquel que compute 5 puntos o más se le adjudicará 5 puntos, y se adjudicará por prorrata el porcentaje a los demás participantes.

1.c) CAPACITACIÓN (hasta 5 puntos)

- CURSOS VINCULADOS DIRECTAMENTE A LA PROFESIÓN Y A LAS TAREAS DEL CARGO – Se considerarán los cursos con una duración mínima de 20 hs.

Por cada curso se adjudicará 1 punto

- TÍTULOS DE POSTGRADO U OTROS TÍTULOS DE GRADO RELACIONADOS

Por cada curso se adjudicará 2,5 puntos

- OPERADOR PC

Se adjudicará 1 punto

- INGLÉS - Se considerarán exclusivamente los cursos de inglés que excedan el mínimo establecido en los requisitos.

La formación adicional en idioma inglés se puntuará de la siguiente manera:

- Proficiency o First Certificate of Advanced English o equivalente ... 2,5 puntos
- First Certificate in English/Inicial Certificated of Advanced English/The Oxford Examination in English o equivalente 1,75 puntos
- Los cursos de inglés legal se considerarán como un todo y se le adjudicarán 1 punto

Cuando la suma de puntos exceda los 5 puntos, se adjudicará los 5 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará al resto en forma proporcional.

Puntuación de los méritos: se adjudicará 30 puntos a quien obtenga el mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto, quedando ordenados en forma decreciente.

Los 50 postulantes mejor calificados pasarán a la prueba de oposición.

2) PRUEBA DE OPOSICIÓN (hasta 70 puntos)

Se realizará una prueba sobre las disciplinas jurídicas propias de la profesión en materia de Derecho incluidas en el Programa de Conocimientos, la que tendrá como base 70 puntos; el porcentaje mínimo de aprobación es del 50% de los puntos.

EL PUNTAJE TOTAL DEL CONCURSO se obtiene sumando los resultados de la puntuación de los méritos y de la prueba de oposición.

El puntaje mínimo de aprobación es 50% del total de los puntos del concurso.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado, entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las 3 personas mejor puntuadas, que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

B) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

C) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas B) o C) del proceso, se convocará al siguiente en orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo.

Dicha lista tendrá vigencia por un año contado a partir de la aprobación del fallo del Tribunal examinador, pudiendo ser prorrogada hasta por un año más, a sólo criterio de ANCAP.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los/las participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Lo mismo se aplicará en caso de convocatoria de la lista de prelación, por lo que los/las aspirantes que la integren deberán mantener actualizada la información de contacto (dirección, teléfonos, casilla de correo electrónico).

Mediante el acto de inscripción, el/la aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los/las aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla de correos seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese su inscripción aquí](#)